

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se somete al trámite de información pública la propuesta del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

La Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en relación con las funciones que le corresponden en materia de programación de los fondos estructurales, tiene atribuida la elaboración y tramitación del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, y en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que transponen la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente, el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 está sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria. Este procedimiento se tramita por vía de urgencia, según Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, de 24 de enero de 2022, por la que se admite a trámite la solicitud de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, lo que determina la reducción de los plazos a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

La normativa aplicable al citado procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en particular, el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, establece que la Dirección General de Fondos Europeos, en tanto órgano promotor, una vez elaborada la versión preliminar del Programa teniendo en cuenta el Estudio Ambiental Estratégico, someterá esta versión del Programa, el Estudio y un resumen no técnico del mismo, a información pública y a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

Por lo anteriormente expuesto, y al amparo del artículo 11 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, sometiendo a este trámite la siguiente documentación:

Documento del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 (versión de 21 de junio de 2022).

Estudio Ambiental Estratégico.

Resumen no técnico de dicho Estudio.

00265907

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución, a fin de que durante el plazo de 23 días hábiles a contar a partir del siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. La realización de las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Cuarto. Exponer para su general conocimiento la documentación relativa al Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 (versión de 21 de junio 2022) y al Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico, antes indicada, en los siguientes medios:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia dentro del apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de las siguiente URL que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública de esta Consejería, dando así mismo cumplimiento a las obligaciones en materia de publicidad activa establecidas en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la Avenida Carlos III, núm. 2 (Edificio de la Prensa), Isla de la Cartuja, 41092- Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Disponer que las alegaciones que se deseen formular a los documentos sometidos a información pública se dirijan a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y se presenten:

Preferentemente, en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: programacionfee2127.chyfe@juntadeandalucia.es

En el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el enlace:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2022.- El Director General, Carlos de la Paz Represa.